SE EFECTUO AYER UN ACUERDO DE MINISTROS

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2044-48 —

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11968

Contralor Postal 2456 — Sucursal Buenos Aires: Balcarce 329 (3er piso) — Santa Fe, Sábado 16 de Abril de 1932 — Suc. Rosario Rioja 1912 — Año XXII — No. 7493

Se suprimió el juego de la quiniela en S. Fe

EN EL ACUERDO DE MINISTROS CELEBRADO AYER TARDE SE HAN TRATADO IMPORTANTES ASUNTOS

Se subscribió un decreto sobre los elevadores de granos. – Proyecto del M. de Agricultura – Proposiciones de un gobierno extranjero

BUENOS AIRES, 15. (Austral). — Esta tarde se celebró en la Casa Rosada un prolongado acuerdo de ministros, con asistencia de todo el gabinete y presidido por el general Justo.

LA VENTA DE UVA

El acuerdo había sido solicitado por los ministros de Agricultura y Relaciones Exteriores. El primer asunto que se consideró se relaciona con la venta de uva para vinificar, actualmente prohibida, y cuya interdicción propicia levantar el ministro de Agricultura.

PROPOSICION DE UN GOBIERNO EXTRANJERO

Luego el ministro de Relaciones Exteriores doctor Hueyo, informó de una importante proposición formulada por un gobierno extranjero, quien adquiriría una fuerte partida de maíz.

El tema fué después el presupuesto y el plan financiero que tratará el Congreso en sus sesiones extraordinarias, cambiándose ideas al respecto.

LOS ELEVADORES DE GRANOS

Bs. AIRES, 15. (Austral). — En acuerdo de ministros, el Poder Ejecutivo dictó hoy un decreto referente a los elevadores de granos; por el cual manda a suspender los efectos del acuerdo del 7 de noviembre de 1931, aprobando el contrato "ad referéndum" celebrado entre el gobierno provisional y la Asociación de Cooperativas Argentinas y Corporación Americana de Fomento Rural.

Se dará cuenta al H. Congreso de este decreto, enviando a su consideración todos los antecedentes relativos a la concesión hecha por el acuerdo del 7 de noviembre de 1931, a Corporación Americana, como también el estado en que se encuentran las obras.

LA SITUACION DEL TERRITORIO DE LA PAMPA SE HA TORNADO GRAVE

Con motivo de la caída de ceniza volcánica. – Tomó intervención el ministro de Guerra. – En las provincias de Corrientes y Salta continúa cayendo aún

Buenos Aires, 15. (Austral). — En la localidad de Roque Sáenz Peña (Chaco) hasta hoy continuaba cayendo ceniza en abundancia, con gran perjuicio para los obreros de los obrajes a quienes les dificulta su labor.

En Corrientes cae aun ceniza

Buenos Aires, 15. (Austral. — Informan de Corrientes, que en el pueblo San Cosme, de aquella provincia, recién hoy comenzó la lluvia volcánica, y según cálculos de algunos técnicos, los campos están cubiertos por una capa de tres milímetros de espesor, que de continuar causará daños.

Ahora, en la misma ciudad de Corrientes, que cae desde hace días hoy ha continuado y en mayor cantidad que ayer. La temperatura es muy fría, y el río crece en forma alarmante. La empiezan a sentirse los efectos de la anquilostomiasis, por lo que urge la intervención de las autoridades sanitarias.

Grave situación en La Pampa

Santa Rosa de Toay (P. Central), 15. (Austral). — La situación se ha tornado grave a consecuencia de la persistente caída de ceniza volcánica, siendo numerosos los pedidos de auxilio y ayuda que llegan hasta el despacho del gobernador.

La ceniza en los campos, además se hace casi nula la visibilidad y difícil la respiración. Ha alcanzado ya un espesor de veinte centímetros, cantidad ésta, alarmante, y más grave aun, si se tiene en cuenta que la caída de polvo volcánico continúa sin cesar.

Con este motivo, ha tomado cartas en el asunto el M. de Guerra, quien se dirigió al jefe del D. Militar de la zona, Mayor Enrique Velloso, solicitándole indique urgentemente las medidas que deben adoptarse.

10 centímetros de ceniza en la planta urbana

BUENOS AIRES, 15 (Austral) — De la localidad de Rivadavia, provincia de Salta también se está agravando la situación con motivo de la caída de ceniza, pues se temen grandes pérdidas en los ganados y amenaza la salud pública. En la planta urbana había hoy 10 centímetros de ceniza volcánica. El Intendente ha tomado ya algunas medidas, tendientes a garantizar la salud pública, habiendo nombrado dos comisiones que tendrán a su cargo los trabajos de auxilio.

GRAN EXPECTATIVA POR LA REUNION DE LA C. DE DIPUTADOS

LOS SENADORES BRAVO Y PATRON COSTAS CAMBIARON IDEAS

BUENOS AIRES, 15 (Austral) Reina gran expectativa por la reunión de mañana de la Cámara de Diputados, que tratará el Presupuesto de la Nación.

En las últimas horas de esta tarde, los senadores Dres. Bravo y Patrón Costas, cambiaron ideas sobre la probabilidad de convocar el lunes próximo, a la Comisión de Presupuesto del Senado, en caso que la Cámara de Diputados hubiese aprobado algunos de los despachos que tiene a su consideración.

LOS HUELGUISTAS TRANVIARIOS DESPUES DE DESTRUIR UN COCHE DE LA LINEA 17 CAMBIARON MAS DE CINCUENTA TIROS CON LA POLICIA

Durante el tiroteo resultó muerto el agente Cuñar de la sección 1a. de Avellaneda

TERMINO LA HUELGA TRANVIARIA A LAS 24 HORAS

BUENOS AIRES 15. (Austral). — Los tranviarios de la Capital Federal, de acuerdo a lo informado anoche, han decretado el paro general.

A pesar de esto, circularon hoy algunos coches manejados por inspectores, calculando algunos, que esta huelga fracasaría por la gran demanda de trabajo pues la empresa puede reemplazar a todos los huelguistas en seguida. — Contrariamente opinaron los últimos, quienes estiman que, a pesar de eso, nadie se arriesgaría a peligrar su vida trabajando, porque ellos, costase lo que costase, defenderían sus intereses.

DESTROZARON UN TRANVIA Y MATARON A UN AGENTE POLICIAL

BUENOS AIRES, 15. (Austral). — Alrededor de las 2 de la madrugada se produjo un grave suceso en Avellaneda. Circulaba por Avenida Mitre, entre Olavarría y Suárez un tranvía de la línea 17, piloteado por dos inspectores cuando de repente fué detenido por unos treinta huelguistas, los que obligaron a los inspectores a descender, y luego, armados de sendas hachas la emprendieron contra el coche, haciéndolo añicos, pues momentos después era un montón de maderas. En estas circunstancias llegó un pelotón de policías de la seccional 1a. de Avellaneda, que había sido avisada, pero viendo esto, los huelguistas se retiraron un trecho, parapetándose detrás de unos caños enormes de las Obras de Salubridad, desde donde se aprestaron a ofrecer resistencia. El agente Cuñar se adelantó hacia ellos, recibiendo en el acto una nutrida descarga que le causó la muerte instantánea. Los demás agentes al ver caer muerto a Cuñar, desenfundaron sus armas e hicieron fuego contra los huelguistas, cambiándose más de cincuenta tiros, luego de lo cual y aprovechando la oscuridad, huyeron sin ser vistos.

De los tranviarios, parece que no hubo víctimas y los demás policías también resultaron ilesos. Se asegura que el autor de la muerte del agente Cuñar es el guarda Rafael Alvarez, a quien en estos momentos se busca afanosamente.

SE NORMALIZO EL SERVICIO DE TRANVIAS

BUENOS AIRES, 15 (Austral) — Después de los incidentes conocidos y de los que damos cuenta más arriba, ha terminado a las 24 horas de esta noche la huelga tranviaria, empezando a correr nuevamente todos los tranvías. Como se recordará, el paro era solo por 24 horas.

LA L. ESTERLINA EXPERIMENTO UN NUEVO DESCENSO

B. AIRES, 15 (Austral) — En las operaciones de cambio efectuadas hoy, la Libra Esterlina experimentó un nuevo descenso.

Las demás divisas cotizaron en la siguiente forma:

	Teleg.	A la Vt.
Libra	14.74	14.73
Dóllar	388.62	388.28
Franco	15.40	15.38
Lira	2011	20.08
Peseta	29.94	29.90

HA MANIFESTADO HITLER QUE LA MEDIDA DEL GOB.

Al disolver las "tropas de salto" son un atentado a la libertad individual

BERLIN, 15. (Austral) — El leader nacionalista Hitler ha hecho declaraciones con respecto a la medida del gobierno alemán de disolver las tropas de asalto, pues dice que él considera eso como un atentado a la libertad individual, y que pondrá el asunto en manos de abogados.

Lo manifestado por el caudillo nacional-socialista ha sido recibido con indiferencia.

SE REUNIO AYER EL COMITE NACIONAL DEL RADICALISMO

BUENOS AIRES, 15 (Austral) — Reunióse hoy el Comité Nacional del Radicalismo, presidiendo el Dr. Guemes.

Se consideraron las notas enviadas por las agrupaciones partidarias de San Luis y Jujuy, quienes solicitan normas para efectuar la reorganización en aquellas provincias; resolviéndose enviarles antecedentes.

Hablaron luego sobre la reorganización partidaria en la Capital Federal, pero sin llegar a nada concreto.

EL TRANSPORTE CHACO LLEGARA EL 17 DEL CORRIEN. A HAMBURGO

HAMBURGO, 15 (Austral) — El 17 del corriente es esperado en este puerto el Transporte Argentino "Chaco", a cuyo bordo lleva numerosos deportados.

Con este motivo las autoridades están disponiendo ya se le efectúe una severa vigilancia a objeto de que no desembarque ningún deportado. El "Chaco" viene a este puerto tan sólo para cargar combustible; luego permanecerá anclado hasta el 24 del corriente en el Canal Kiel, habiéndose tomado las precauciones del caso.

Se nos ha informado que el comandante del "Chaco", de permitirselo las autoridades, desembarcará algunos deportados polacos en la ciudad de Memel.

UN SANGRIENTO COMBATE ENTRE TROPAS SOVIETICAS Y CHINAS PRODUJOSE AYER EN CHIN CHOW

Perecieron 2 mil soldados rojos

AMOG, 15 (Austral). — En la ciudad de Chin-Chow se produjo un sangriento encuentro entre las tropas chinas y fuerzas del soviet ruso.

Esta noticia fué traída por unos misioneros; pues hasta ahora ha sido imposible comunicarse con Chin-Chow por telégrafo, ni por teléfono; a pesar de los insistentes llamados que se efectúan.

El encuentro de que damos cuenta se produjo a raíz de que tropas rojas avanzaban hacia Chin-Chow intentando ocupar la ciudad, siendo entonces detenidos por fuerzas chinas.

En las filas soviéticas han perecido 2 mil soldados.

LA ORDENANZA SANCIONADA ANOCHE POR EL CONC. DELIBERANTE

Prorrogóse el pago de los impuestos municipales

A las 21.40 horas entró a sesionar el Concejo Deliberante. Preside el doctor Beltramino. Asisten todos los concejales, menos el señor Bobbio.

ACTA DE LA SESION DEL 5

Dióse por secretaría lectura a la sesión del martes 5 del corriente que no había sido aprobada aún.

Al terminar su lectura el concejal Seghizzi, la observa en la parte que se refiere a la moción del señor Benuzzi, pues dice que éste mocionó en el sentido de que se suprimiera el tratamiento de la ordenanza sobre estabilidad y escalafón del empleado por tiempo indeterminado.

Benuzzi dice que él ha expresado claramente su moción, proponiendo la suspensión del tratamiento de la ordenanza hasta tanto se aprobara o desechara la Constitución del 21.

Sobre este asunto se originó un largo debate, resolviéndose al final, a moción de Blanco Boeri, que se suspenda el tratamiento del acta hasta el martes próximo, día en que se va a tratar la ordenanza.

ASUNTOS ENTRADOS

Se dió lectura a diversos asuntos, entre ellos un mensaje del Departamento Ejecutivo remitiendo informes relativos a las recaudaciones que realiza la Compañía Central Argentina de Electricidad en su calidad de administradora de la Usina Eléctrica Municipal.

ORDENANZA SUPRIMIENDO LA QUINIELA

Aprobóse la siguiente ordenanza:

Art. 1o. Derógase la ordenanza No. 2105 y el penúltimo párrafo del artículo 1195 de la ordenanza No. 2311, quedando desde la promulgación de la presente, prohibido en absoluto el juego de quiniela.

Art. 2o. Los que infrinjan las disposiciones del artículo anterior incurrirán en una multa de UN MIL pesos m/nacional, por cada infracción, y clausura del local.

Art. 3o. El D. Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza teniendo en cuenta especialmente las siguientes bases:

a) Exoneración inmediata del personal que por negligencia, inobservancia o mala fé, no cumpliera con las obligaciones emergentes de esta ordenanza.

b) No aplicación de multa a todo jugador denunciante y cualquiera otra medida que haga más factible el cumplimiento de la misma.

Art. 4o. Comuníquese.

Votaron en contra los concejales Benuzzi, Cañete, Leguizamón y Merino.

ASUNTOS APROBADOS

Concesión de nicho

Art. 1o. — Acuérdase gratuitamente por el término de diez años a contar desde la fecha de fallecimiento, el nicho grande número 14 sección 4 del Cementerio Municipal para el cadáver del ex-empleado municipal don Ramón C. Zaviría. — Art. 2o.. Comuníquese.

RETRIBUCION DE SERVICIOS

Art. 1o. — Autorízase al D. Ejecutivo, para abonar al doctor Horacio Funes, la suma de 641 pesos con 65 centavos m/n., por sus servicios prestados en el cargo de médico del consultorio de la Estación Sanitaria del Barrio Sargento Cabral, desde el 8 de noviembre al 31 de diciembre de 1929. — Art. 2o.. Este gasto se pagará de Rentas Generales, con imputación al inciso 21, ítem 46 del presupuesto vigente.

SUBSIDIO

Art. 1o. — Acuérdase a la señora Celina G. Vda. de Sueldo, esposa del ex-empleado municipal don Eustaquio Sueldo, un subsidio de Trescientos Pesos Moneda Nacional, para gastos de entierro y luto.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se pagará de Rentas Generales con imputación al Inc. 21, ítem 1o., del Presupuesto vigente, quedando ampliado en igual proporción.

EXONERACION DE IMPUESTOS

Art. 1o. — Exonérase de todo impuesto relativo a derechos de línea, nivel y de construcción a los propietarios de terrenos que solicitaren edificar su vivienda y cuyo presupuesto al criterio del D. Ejecutivo no exceda de Diez Mil Pesos, moneda nacional.

Art. 2o. — Esta edición se formulará por una sola vez y en papel simple.

SE PRORROGO EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Se dictó una ordenanza prorrogando hasta el 30 del corriente el plazo sin recargo, de todos los impuestos municipales vencidos hasta la fecha.

Finalmente se resolvió que el Departamento Ejecutivo apoyará las gestiones para el traslado de la Administración de los FF. CC. del Estado a esta ciudad.

Se levantó la sesión pasadas las 2 horas, motivo por el cual no podemos hacer crónica todo lo detallada que debiera ser.

EN BARCELONA ASESINARON A un CIUDADANO

POR VIVAR A "CATALUÑA LIBRE"

BARCELONA, 15. (Austral.) Ayer mientras un numeroso público escuchaba la ejecución del Himno Catalán, un ciudadano preso de gran entusiasmo gritó vivando a "Cataluña Libre", siendo apuñaleado en esas circunstancias por un desconocido que se perdió entre la multitud.

Hasta este momento, y pese a los esfuerzos de la policía no pudo identificarse al asesino. El hecho ha causado general indignación, y es objeto de los más variados comentarios.

LOS RAPT DEL BABY PEDIRAN UN AUMENTO

PARA SU RESCATE

Hopewell, 15. (Austral) — Continúan aún sin llegar a nada las negociaciones con los raptores del "baby" Lindbergh.

Desde Nueva York fueron enviados varios detectives, pero no lograron conseguir sus propósitos.

Lindbergh conferenció varias veces con los intermediarios y volverá a hacerlo pronto, pues se habla ya de un nuevo precio para el rescate de su hijo.

EL Dr. NAON DESMINTIO LA VERSION

BUENOS AIRES, 15. (Austral). Ayer circulaba aquí la versión de que había renunciado el intendente municipal de ésta, doctor Naón, por la actitud del Concejo Deliberante sobre la cuestión tranviaria.

Preguntado hoy el doctor Naón sobre la veracidad de esta noticia, la desmintió, terminantemente.

Una sanción sin fuerza legal, fué la de ayer en la C. de Diputados

Escribimos bajo la impresión que nos ha producido el debate de ayer, en la Cámara de Diputados de la Provincia y del cual ha surjido claramente, la sin razón de la actitud apresurada de la mayoría, dispuesta a sancionar el proyecto de vigencia de la Constitución del 21, sin que pudieran haber razones que torcieran ese propósito.

Ya lo dijo claramente el miembro informante de la mayoría. Ellos ya estaban convencidos antes de entrar al recinto. Y con ese sentido intransigente del asunto, nada podía hacer la minoría, por muy plausibles y de mucho peso que fueran, los argumentos aportados.

De la brillante pieza oratoria del Diputado radical Dr. Reyna, se desprendió que se sentaría, según el cual, mañana con acopio de doctrina, que no podía la Legislatura constituirse en intérprete de sanciones de otra cámara fundamentalmente distinta. Recordó el precedente funesto que se sentaría, según el cual, mañana con iguales argumentos e idéntica razón, variada la composición actual de la Legislatura, se podría dejar sin efecto esta sanción y adoptarse otra constitución, por el simple proceso de una Ley semejante a la que se votaba.

Del debate de ayer, se desprendió la conclusión de que el sector mayoritario no entendia al sancionar el proyecto del Poder Ejecutivo, sinó que cumplimentaba una aspiración de su partido y no le interesaba más que satisfacerla, sin importársele en absoluto, de las graves cuestiones de orden institucional que pueden suscitarse.

Ni siquiera el discurso del Diputado socialista, pudo destruir esa impresión, porque es evidente, para los que conocen el texto de la Constitución en danza, que ella, por los graves errores que contiene y sus deficiencias de todo orden, es un estatuto centralista y reaccionario, que no puede ser el desideratum de un partido que aspira a la regeneración del pueblo, por las vías democráticas y de acuerdo con una legislación adecuada. Mal puede conseguirse eso, si en la Constitución que ahora se quiere resucitar, no tienen de acuerdo a su absurdo sistema electoral, representación las minorías; es decir no pueden los socialistas en muchos años, aspirar a llevar sus iniciativas a las Cámaras, si no recurren al sistema de la alianza ocasional con otros grupos políticos mayoritarios.

Ni una sola voz del sector de la mayoría, se levantó para explicar cuáles son las razones, que hacen al oficialismo tan pusilámine en este asunto. Porque un partido que se cree seguro de su electorado, no puede tener temor en consultarlo y lo más práctic, lo repetimos cien veces, lo más honesto, lo más patriótico, lo más democrático, era llamar a elecciones, para que una convención nueva, elejida sin presiones y con claridad, sabiendo el electorado lo que quieren todos los partidos que lo busquen, deje subsistente el estatuto en discusión, lo modifique, lo modernice o lo anule.

En su hora, los demócratas progresistas y los socialistas, dieron al viento su airada queja contra las disposiciones del Gobierno Provisional, que cerraron el camino del comicio a una fuerza política cuya importancia numérica no se discute. Esa protesta, que en algunos momentos llegó a ser tan grave, que parecía inducirlos a abstenerse, está sentada en documentos oficiales. Más aun, el propio miembro informante del sector demócrata, repitió hasta el cansancio, que los gobiernos de esta provincia, desde Mosca hasta Gómez Cello, eran gobiernos de facto. Si tal lo consideran los demócratas, porque no van a una elección nueva, con asistencia de todos los partidos, en la cual se dilucide de una vez, con toda legalidad, la cuestión planteada?

La sanción de la Cámara de Diputados, es ilegal, inconsulta, no hace sino reabrir una discusión estéril y si el Senado imita a la Cámara Joven, tendremos una Constitución, con tacha de nulidad, que ni siquiera es moderna, que ni siquiera es democrática, que ni siquiera ha sido el fruto de un triunfo electoral claro, sino el producto de una sorpresa de las urnas, viciadas de ilegalidad antes, después y durante el acto eleccionario.

MUNICIPALES

NOMBRAMIENTOS DE AYER

En la Municipalidad se dieron ayer estos nombramientos:

Nómbrase Inspector de Embutidos de la Inspección Veterinaria y Substancias Alimenticias, al señor Hipólito Martínez en reemplazo del señor Mariano Cámara, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Déjase sin efecto el decreto de enero 29 del corriente en la parte que designa a Teófilo Gutiérrez encargado de Estadística y Archivo de la Administración Sanitaria y nómbrase en su reemplazo al señor Alcides Mazzi.

Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Santa Fe Dr. Agustín Zapata Gollán. Santa Fe, señor Intendente: Los banqueros contratantes del Empréstito Externo 7 o/o de esa Municipalidad, el Bancamérica — Blair Corporation, acaban de dirigirse a nosotros solicitando les, con [illegible] esa Intendencia los siguientes datos que les han sido pedido:

1o.) Importe de las rentas municipales afectadas en garantía especial del Empréstito en los años 1930 y 1931 (entradas brutas de la Usina Eléctrica).

2o.) Rentas recaudadas y gastos efectuados en los ejercicios 1929, 1930 y 1931.

3o.) Detalle del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para 1932.

4o.) Estado al 31 de diciembre de 1931 de la deuda consolidada externa y de la deuda flotante.

Mucho agradeceríamos al señor Intendente se sirviera disponer nos remita los datos arriba mencionados para su transmisión a los banqueros de Nueva York.

A la espera de su pronta respuesta, saludámosle con nuestra consideración distinguida. Ernesto Tornquist y Co. Ltda.

Con esta misma fecha el D. Ejecutivo ha dispuesto que por Contaduría se informe a los banqueros contratantes del Empréstito de $ 5.000.000.00 sobre los puntos a que se refiere la nota transcrita.

Saluda con toda consideración.

AGUSTIN ZAPATA GOLLAN. Dalmiro M. Vidella, R. Arrenga.

La recaudación por concepto de luz, por parte de la Compañía Central Argentina de Electricidad

El Departamento Ejecutivo Municipal se ratifica en el informe que anteriormente dirigiera al Concejo Deliberante, acompañando al efecto un informe de la Contaduria General

TEXTO DE LA NOTA ENVIADA AL CONCEJO DELIBERANTE

Ayer el Departamento Ejecutivo Municipal ha enviado una extensa nota al Concejo Deliberante, ratificándose en su anterior informe acerca de las recaudaciones efectuadas por la Compañía Central Argentina, administradora de la Usina Eléctrica Municipal, acerca de las recaudaciones que ha realizado en determinado período de tiempo.

Dice así la nota:

"Santa Fe, abril 15 de 1932.— A los miembros del Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones.

Con posterioridad a la nota que dirigiera el D. E. a ese Cuerpo haciéndole conocer los datos suministrados por la Contaduría sobre la recaudación por concepto de luz, el Gerente de la Cía. Central Argentina de Electricidad, ha publicado las observaciones que formula a nuestra comunicación.

"Con el fin de dejar clara y terminantemente establecida la exactitud de nuestra información se ha reiterado al Contador de la Municipalidad el pedido de los datos relacionados con la recaudación por concepto de luz efectuado desde el 15 de octubre de 1931 hasta el 31 de marzo de 1932 comparándola con la recaudación efectuada en el igual período de 1930 a 1931 por la Receptoría Municipal.

"Contestando a ese pedido de informe el Contador se ha dirigido a la Intendencia en los siguientes términos:

"Santa Fe, Abril 14 de 1932. Al Sr. Intendente Municipal Dr. Agustín Zapata Gollán S/D. El Sr. Gerente de la Cía. Central Argentina de Electricidad S. A. en nota elevada al H. C. Deliberante con fecha de ayer, que se publica en la prensa local, quiere demostrar que la Municipalidad no se perjudica mayormente con el contrato de explotación de la Usina Eléctrica Municipal celebrado por su representada, y al efecto da a entender que "las cobranzas efectuadas por la Cía." desde el 15 de octubre de 1931 al 31 de Marzo ppdo., son el producto de la explotación de la fábrica municipal en conexión con los consumidores de corriente eléctrica en la zona Sud, vale decir que los $ 322.406.40 que ha depositado a la orden de la Intendencia **son pura y exclusivamente producto de la explotación por su cuenta,** y no [illegible] sólo le pertenece a la Cía. **como derivación del** [illegible].787.95 Y aún más: [illegible] se establece en la planilla adjunta de lo facturado por la Cía. desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1931, ó sean pesos 50.814.60 el 50 o/o de esta cantidad pertenece a la Administración Municipal. En nuestro informe anterior hemos tratado de demostrar que prácticamente el beneficio obtenido por la Municipalidad, hasta la fecha, con el contrato de explotación de su fábrica de electricidad no es en sus resultados tan óptimos como posiblemente se creyó al realizar el traspaso de su administración a la Cía. Pues las cifras nos lo revelan claramente: Veámoslo: Desde el 15 de octubre de 1930 al 31 de marzo de 1931 la Receptoria de Rentas Municipal facturó corriente eléctrica en la zona Sud (deducido $ 35.986.32 por 15 de octubre) por valor de 386.597.43 pesos. Recaudando de esta producción en igual tiempo $ 346.575.80 (descontado ya $ 37.982.05 por 15 de octubre). La Cía. Central Argentina de Electricidad S. A., ha facturado desde el 15 de octubre de 1931 al 31 de Marzo de 1932 $ 263.680.85 cobrando de esta facturado en igual período de tiempo $ 176.878.5 (incluso el 50 o/o de $ 50.814.60 que corresponde por el mes de octubre a la administración municipal. Es de hacer notar que hay una diferencia de $ 104.916.58 entre los facturado por la Municipalidad ($ 368.597.43) y lo facturado por la Cía. Central Argentina de Electricidad S. A. ($ 263.680.85) en igual tiempo (cinco y medio meses) De ahí que consideramos negativo para la Municipalidad el beneficio que hoy recibe como consecuencia real del contrato celebrado con la referida Cía. En lo que se refiere a la recaudación obtenida por la Cía. desde octubre 15 de 1931 a Marzo 31 de 1932 o sean $ 322.406.40 hacemos presente que $ 145.618.45 pertenecen exclusivamente a la administración municipal y provienen de facturas al cobro que por valor de $ 189.961.20 le fueron entregadas por la Municipalidad a dicha Cía. el día que realizó el contrato de arrendamiento. Con lo expuesto el suscripto cree estar en la verdad con respecto a lo manifestado en su nota de fecha 9 del corriente. Saluda al señor Intendente con toda consideración. B. Alvarez, Contador General."

1930 resultado Empresa Municipal (Receptoria de Rentas)

Facturado desde el 15 de octubre al 30 de Noviembre de 1930	142.570.89
Facturado por Diciembre de 1930	62.758.63
Id. id. enero 1931	66.729.82
Id. id. febrero de 1931	65.816.66
Id. id. marzo de 1931	60.721.53
	388.597.43

Cobrado por Receptoria desde el 15 de 1930 al 31 de marzo de 1931 346.575.80.

Nota en lo cobrado por octubre de 1930 se ha deducido el 50 o/o equivalente a 15 del mismo mes, computándose $ 37.982.05 en vez de $ 175.964.10 que es la recaudación de dicho mes.

Resultados Cía. Central Argentina de Electricidad S. A.

Facturado desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1931	50.814.60
Facturado por diciembre de 1931	52.449.80
Id. id. enero 1932	53.891.15
Id. id. febrero de 1932	52.161.89
Id. id. marzo de 1932	54.363.50
	263.680.85

Cobrado desde el 15 de octubre de 1931 a marzo 31 de 1932 pesos 176.787.95.

Nota en lo facturado por la Cía. desde octubre 15 a noviembre de 1931 o sean $ 50.814.60 corresponde a la producción Empresa Municipal, el 50 o/o o sean 25.407.30. Contaduría General, abril 14 de 1932."

Esta situación plantea a la Municipalidad una cuestión de carácter legal.

El 24 de Diciembre de 1926 la Legislatura sancionó la Ley registrada bajo el No. 2101 aprobando la Ordenanza No. 2390 sancionada por el Concejo Deliberante de Santa Fe, en fecha 24 de junio del mismo año, en virtud de la cual se autorizaba al D. Ejecutivo de la Municipalidad a contratar un Empréstito en Títulos denominados (Crédito Público de la Municipalidad de Santa Fe) por un valor de cinco millones de pesos moneda legal o su equivalente en cualquier moneda metálica de oro de países extranjeros del 7 o/o de interés, 3 o/o de amortización acumulativa.

Esta ordenanza 2390 establece en su Art. 5 que el servicio de interés y amortización se hará semestral con el producido de la renta especialmente afectado y en la forma que se detalla en los artículos siguientes: el Art. 6o. dice que a los efectos del Art. anterior la **recaudación que se obtenga por concepto de luz y fuerza motriz** producido por la Usina de Electricidad municipal se depositarán semanalmente, en el Banco de la Nación Argentina en cuenta especial a la orden de la Intendencia, hasta cubrir el importe del servicio correspondiente, no pudiéndose dar otro destino a los mismos.

Por último el Art. 13 establece que en garantía del servicio de este Empréstito **queda afectada la renta que produce** la Usina Municipal de Electricidad, las construcciones a efectuarse con los fondos provenientes del mismo y la solidaria del Superior Gobierno de la Provincia a cuyo efecto se autoriza al D. Ejecutivo para que la solicite.

Previo los trámites de Ley se contrata este Empréstito con la firma Blair y Compañía, y por escritura celebrada el 20 de Abril de 1927 entre la Municipalidad y los banqueros expresamente se establece en la cláusula diez que "el Empréstito constituye una obligación y responsabilidad absoluta de la Municipalidad quien compromete su buena fe y crédito para el pago puntual del principal e intereses del Empréstito de acuerdo con los términos de los Títulos y de este convenio y, para hacer el servicio del Empréstito, y la Municipalidad incluirá anualmente en su cálculo de recursos y gastos las sumas necesarias para cubrir el total servicio anual del Empréstito inclusive intereses, fondo de amortización y otros gastos ha abonarse por la Municipalidad de acuerdo con este convenio.

A) Además la Municipalidad se compromete para asegurar expresamente y garantir el pago puntual del principal y los intereses de los títulos:

a) Una primera y preferible afectación contra la renta q' produce la Usina Eléctrica Municipal por luz y fuerza motriz. Conforme a las disposiciones de la Ordenanza 2390 de fecha 25 de junio de 1926, aprobada por la Ley Provincial No. 2101, la Municipalidad se compromete a depositar semanalmente empezando abril 1o. de 1927, en Cuenta Especial en el Banco de la Nación Argentina todas las sumas así cobradas hasta cubrir el importe el servicio del Empréstito para todo el año. La Municipalidad dará las instrucciones pertinentes al Banco de la Nación para que este ponga dicho en Cuenta Especial que se denominará "Servicio de Títulos Externos a oro de la Municipalidad de Santa Fe 1927 garantino y amortizable" y, la Municipalidad por el presente se compromete a no dar otro destino a los fondos así depositados sinó para efectuar las remesas a los Agentes Fiscales en Nueva York de las sumas necesarias para el pago de los intereses y fondos amortizantes de este Empréstito como en el presente convenio se establece."

Más adelante se conviene el compromiso por parte de la Municipalidad de mantener mientras estén en circulación algunos de esos títulos, una tarifa de luz y fuerza motriz suministrada por la Usina Eléctrica, suficiente para asegurar una renta una y media veces del servicio anual de los títulos.

Por último la Municipalidad "se compromete además a no modificar la Ordenanza 2390 sancionada por Ley Provincial No. 2101 mientras algunos de esos títulos estén en circulación en forma que produzca una disminución de las rentas dadas en garantía del servicio de los títulos."

De acuerdo con los datos suministrados por la Contaduría Municipal, ha disminuido la garantía del Empréstito Blair desde el momento que para cumplir con la cláusula que establece la obligación de asegurar una vez y media el importe del servicio se necesitaría recaudar por semestre la suma de pesos 375.000.00.

Relacionado con este asunto se ha recibido la nota que a continuación transcribo:

Buenos Aires, Abril 12 de 1932.

LA JUNTA EJECUTIVA DE LA FEDERACION DEL MAGISTERIO CELEBRO UNA REUNION IMPORTANTE

Bajo la presidencia del señor Alberto Gaite Alvarez y con asistencia de los miembros que componen la Junta Ejecutiva de la Federación del Magisterio de la Provincia, se llevó a cabo el ppdo. domingo la reunión que pasamos a comentar, siendo ella a todas luces de sumo interés para los gremialistas y maestros de la provincia.

Después de dar lectura al acta anterior, asuntos entrados y salidos, se pasó a considerar la extensa nota del señor Hugo Calzetti, futuro Inspector General en contestación a la enviada por el presidente de la Federación.

Ella es digna de que se le estudie detenidamente y se puntualicen conceptos demasiado expresivos en detrimento de los ideales sustentados por los docentes que dirigen la Federación y sus afiliados, haciéndolos aparecer cargados de enormes fallas y siempre vacíos a lo que el señor Calzetti cree ver en sí mismo cuando dice: "soldado como soy, del ejército de los nuevos ideales". "pertenezco al núcleo de hombres nuevos que, en nuestro país, trata de concretar la nueva visión de la vida y del mundo" o bien: "en este drama tan bien planeado, yo vengo a desempeñar el papel doloroso, pero imprescindible, de los mártires; reconozco que mi sangre es indispensable para testificar la divinidad del Sagrado Escalafón"; aparte de otras innumerables consideraciones no menos ampulosas y rimbombantes, en servicio exclusivo de su personalidad; ya que no otra cosa pareciera tener la nota cuando la Federación nunca discutió sus condiciones de docente y menos oponerse a su nombramiento de Inspector General de Escuelas, según declaración de la Junta Ejecutiva de la Federación.

El debate se hizo largo y sereno, paciente, delicado; llegando a la conclusión de que debía contestársele al señor Clazetti en términos de merecida energía, no sin antes recabar ante el señor Presidente del Consejo de Educación cuanto había de verdad en las manifestaciones del señor Calzetti, al referirse al párrafo que dice: "Es asimismo comprensible que primero transigieran, conversando con el Director de Escuelas, dejando así que el Consejo hiciera la propuesta; para tener de este modo oportunidad de expresarle luego, públicamente, el agravio de los maestros federados por la violación de las normas legales".

Inmediatamente se pasó a considerar la nota renuncia de la vicepresidencia de la Federación señorita Samatán, votándose para que dicha nota pasara a la mesa Directiva del Congreso Provincial del Magisterio, de quien recibió el nombramiento y por la inconsistencia de sus argumentos.

Así mismo considerose la carta explicación de la señorita secretaria de la J. E. quien habíase negado a firmar las resoluciones de la anterior reunión, por no estar en sus convicciones lo tratado. A esta altura el vocal señor Gregorio Acosta, manifiesta que lo resuelto por la J. E. es inapelable y de todo punto inobjetable, criticando con duros términos la actitud de la señorita secretaria que así pasa por encima de los imperativos irrebatibles de la Junta. Al señor Acosta le contesta diciendo el señor Storni que todo miembro de cualquier corporación es libre de pensar a su antojo y que por lo tanto no es mal la actitud de la señorita secretaria. El señor Acosta dice que sí; que eso es lógico y es humano el que cada uno piense y haga a su libre albedrío y que para tal causa se celebran las reuniones; pero, lo que él critica y reprende enérgicamente, es que después de aprobar lo resuelto por la J. E. la señorita secretaria se negara a firmarlo, mandando luego en nota las causas de tal resolución, lo que probaba en la señorita secretaria poca seriedad y valentía.

Estos conceptos del señor Acosta los hacen suyos los demás miembros allí presentes, por lo que se pasa a considerar la actitud a asumirse en el Congreso Provincial del Magisterio, cuya reunión se celebrará el próximo domingo, en la Sociedad Cosmopolita.

Pide la palabra el señor Acosta y hace leer por la presidencia un proyecto de resolución del que es autor, el cual, después de ser aprobado en todas sus partes, pasará a la consideración de los congresales.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20 horas. — SMART KRAFT.

SANTA FE — DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA.- Redac. y Administrac. San Martín 2044/48 — ABRIL 16 DE 1932

Triunfó en el Debate el Sector Radical

La Cámara de Diputados de la Provincia, sancionó el proyecto poniendo en vigencia la Constitución del año 1921

A pesar de la brillante exposición del Dr. Rodolfo Reyna, que fundó la oposición de su sector, la mayoría demócrata, votó de acuerdo a lo resuelto en el block

CRONICA DE LA SESION Y TEXTO DE LA RESOLUCION ADOPTADA

A la hora reglamentaria, entró a sesionar ayer, la Cámara de Diputados de la Provincia.

Una barra numerosa, había tomado desde temprano, posiciones en el recinto, pues se sabía que la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación, había producido despacho, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, según el cual se pone en vigencia la Constitución del 21. En las bancas del recinto se notaba la presencia de senadores concejales, y numerosas personas conocidas.

Diputados presentes. —

Se hallaban en la sala, al iniciarse la sesión, los siguientes diputados: Arbitelli Domingo; Barraco Mármol Ricardo; Bertero Lorenzo; Casabella Carlos; Contreras Delfor; Delduchetto Pascual; Destéfanis Enrique A.; Diez Rodríguez Lucas F.; Doble Federico; Godfrid Juan; Hereñú Julio S.; Lawson René S.; Leiva Emilio G.; Linares José A.; Longo Mateo D.; Luraschi Juan J.; Machain Ricardo; Maradona Waldino B. (h.); Medoux Eugenio; Merlo José Milanoli Pedro A.; Montes Ernesto; Monteagudo Pío Isaac; Neme Martín; Piá Miguel; Ravena Palacios Froilán; Reyna Rodolfo; Rubino Hildebrando; Sánchez Granel Virgilio; Sgrosso Luis; Torriglia César; Varela Silveira José; Vergara Oroño Gregorio; Wade Eugenio.

Habla el diputado Godfrid. —

Una vez terminada la lectura de los asuntos entrados el diputado Godfrid pide la palabra fundamentá el voto de su sector, en el sentido de que se trate sobre tablas, el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales y legislación sobre el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, poniendo en vigencia la Constitución del 21. Se extiende en consideraciones al respecto, afirmando que es la enorme mayoría del pueblo de la provincia, quien desea ver en vigor ese estatuto.

La votación. —

Nadie discute el pedido formulado y la presidencia advierte que para el tratamiento sobre tablas se necesitan los dos tercios de votos.

Se produce la votación y la presidencia proclama afirmativa de 24 votos contra 7. En realidad, y habiendo 34 diputados en el recinto, la votación arrojó 27 contra 7.

Habla Rubino. —

El diputado por Rosario, comenzó su discurso en tono exaltado y con frase enérgica. A los tres párrafos, la concurrencia advirtió q' leía y poco más tarde, el preopinante declaró que estaba leyendo el discurso o exposición hecho por el doctor Lisandro de la Torre, cuando se produjo el veto. Terminada la lectura decayó el tono y la energía y con breves palabras, se refirió el orador a la situación de su partido y a la obligación que tenía de adoptar esa actitud.

Refiriéndose al aspecto legal de la cuestión, dijo que tenía especial interés en declarar, que ellos entendían que no iban a modificar la ley 2003, sino a interpretarla que no venían a poner en vigencia la Constitución del 21, sino a dejar en claro puntos oscuros de la ley que convocó a la constituyente. Terminó entre los aplausos de la barra, arrojando al desprecio público de las generaciones venideras a todos cuantos se opongan al progreso que esa constitución significa.

Habló de desconocimiento legal y de plazos catastróficos, lo que motivó algunas muestras de extrañeza en las bancas y en la barra.

Hizo elogio del miembro del sector radical doctor Reyna, informante de la minoría que fundó el despacho, firmando en disidencia.

El doctor Reyna. —

Pronunció ayer un discurso de excelente factura, pleno de doctrina y de tono levantado, que obtuvo aplausos y mereció reiteradas muestras de aprobaciones hasta en el sector de la mayoría. Analizó el diputado radical, las razones jurídicas y constitucionales, que se oponen a una sanción como la que se pretendía arrancar a la Cámara. Señaló los peligros del precedente que se sentaba cuando por una ley se substituía un poder por otro, es decir se abrogaba la cámara funciones de constituyente y de Ejecutivo. Primero, declarando que la convención había obrado dentro de sus facultades y después poniendo en vigencia una ley, cosa que le correspondía hacer únicamente al Poder Ejecutivo.

Analizó, además, el artículo 61 inciso 4o. de la Constitución, deduciendo que la Cámara no tiene potestad para adoptar esa actitud ni dar esa sanción.

Dijo que siguiendo esa teoría, mañana, cambiada la composición política de la Legislatura vendría otra ley, que pusiera en vigencia otra constitución y declarara que los constituyentes del 21 no podían prorrogarse y que la Cámara actual no podía hacer lo que había hecho y estaríamos así dentro de un círculo vicioso, de incalculables anomalías. Argumentó que dentro de nuestra organización política, son los tribunales, es el alto poder judicial, quien debe interpretar las leyes de esta naturaleza.

El orador es interrumpido a menudo pero se mantiene gallardamente en su terreno, haciendo una exposición doctrinaria convincente y elocuente.

Tienen miendo? —

En una de las interrupciones, Rubino dice que los gobiernos anteriores eran ilegales, y Leiva, le contesta que de ellos recibieron el poder los demócratas. Dice Rubino que a él lo eligieron cuarenta mil votos de Rosario y una voz de la barra le dice: ¿Cuántos eran prestados?

El diputado Diez Rodríguez, contestó al diputado Barraco Mármol que reprocha a los radicales no haber puesto en vigencia las reformas, haciéndole recordar que fueron los demócratas los que dejaron a la Cámara sin número, el año 22.

Barraco Mármol dice que ellos fueron mayoría indiscutible y Leiva grita, que lo fueron porque una gran fuerza popular, estuvo alejada del comicio. Aplausos de la barra.

Maradona. —

El diputado socialista, hace luego una exposición doctrinaria de buen estilo, dando las razones que asisten a su partido para apoyar la vigencia de la constitución vetada por Mosca, que significa un adelanto sobre la actual.

Se refiere al movimiento religioso y afirma que son reaccionarios los que quieren impedir a la democracia su avance. Habla de las reformas institucionales de San Juan, que no alarmaron a nadie, y eso que eran más avanzadas que esta de aquí. Dice que los radicales no tienen interés en la vigencia de la constitución, porque en el fondo son conservadores. Ataca duramente al clero a quien sindica como abanderado en una campaña difamatoria, contra los diputados y partidos que bregan por el restablecimiento del estatuto vetado. Es aplaudido.

Se vota. —

Finalmente se vota el despacho en general y particular y se aprueba en la forma siguiente:

"La Legislatura de la Provincia, sanciona con fuerza de ley:

"Art. 1o. — Declárase que el plazo de noventa días establecido en la ley 2003 no ha sido de carácter perentorio y que la Convención Constituyente tuvo facultades para prorrogar sus sesiones por propia autoridad; siendo en consecuencia válidas y obligatorias las reformas sancionadas y promulgadas con fecha 13 de agosto de 1921.

"Art. 2o. — Téngase a la Constitución reformada, por Ley suprema de Santa Fe, obligatoria para los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial Municipalidades, corporaciones públicas y privadas y habitantes todos de la provincia.

"Art. 3o. — Comuníquese, etc.

LA SESION DE LA NOCHE

Terminada la discusión de que hemos hecho crónica, la Cámara resolvió levantar la sesión y reunirse a la noche para tratar un proyecto del P. E., prorrogando el plazo para el pago sin multa de la Contribución Directa.

A las 22 y 12 horas comenzó la sesión de la noche, que fué breve.

En primer lugar, la Cámara sancionó sin mayor discusión, el proyecto de prórroga del plazo para el pago de las patentes y la Contribución Directa, fijándose como última fecha, el 31 de mayo del corriente año.

Exceptúanse de esta disposición los despachos de bebidas, loterías, joyerías y casas de boletos de sport.

Se sancionó luego sobre tablas una minuta de comunicación al P. E., presentada por el diputado Maradona, a fin de que informe sobre el monto de las contribuciones directas atrasadas.

Finalmente se votó un proyecto de ley, modificando los límites de la ciudad de Cañada de Gómez.

La Cámara está citada para hoy, a las diez horas.

SE LLEVÓ A CABO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Prestó acuerdo para el nombramiento de varios intendentes municipales, levantándose de inmediato. – Los acuerdos en el Poder Judicial

A las 18 y 15 horas, se inició la Asamblea Legislativa, siendo la sesión secreta.

Sin discusión se leyó el acta anterior y se prestó acuerdo al Poder Ejecutivo, ara nombrar Intendentes Municipales en las siguientes ciudades:

De Santa Fe, al doctor Agustín Zapata Gollán.
De Rosario, al Sr. Esteban Morcillo.
De Casilda, al Sr. Fernando Botta.
De Cañada de Gómez, al Sr. Luis Dalledonne.
De Esperanza al Sr. Luis Garibaldi.
De Rufino al Sr. Wenceslao Vega Guerra.
De Reconquista al Sr. Francisco Sellarés.

En cuanto al pliego de acuerdos para los jueces y camaristas de ambas circunscripciones judiciales, no había llegado a la Legislatura.

En ante salas, se aseguraba que la demora obedecía al hecho, de que alguna de las propuestas han levantado serias resistencias en el seno del partido demócrata, a raiz de lo cual se intentaría modificar los pliegos, aun cuando no se cree que tales gestiones prosperen, dada la publicidad que ya se ha dado a los nombramientos que se solicitan.

La sesión de la Cámara de Senadores

Una brevísima sesión celebró ayer a la tarde el Senado de la Provincia.

Asistieron catorce senadores. — Por Secretaría se leyeron las comisiones que habían sido designadas por la Presidencia y que quedaron integradas así

Negocios Constitucionales y Legislación. — Señores: Rodríguez, Carlos A. Pita y Parera.

Hacienda. — Señores: Diez de Andino Guevara y Carlen.

Peticiones y Poderes. — Luis M. de la Vega, Maciel y Brambilla.

Presupuesto y Cuentas. — Carasa, Wernly y doctor S. T. Reyes.

Acto seguido se designó secretario habilitado al secretario Gómez Iriondo, y se levantó la sesión.